



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO el expediente N° 380064/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante el cual se solicita reválida de título de Ingeniería Industrial, correspondiente a la Ing. Eliana Rita FRANCO QUISPE, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1225 “Reglamento de Reválida de Títulos Extranjeros”.

Que la Universidad de origen, a través de las legalizaciones correspondientes, acredita la validez de los estudios cursados por la peticionante y el título obtenido.

Que la Comisión Asesora de Reválida, designada por Resolución N° 4426/2023 de Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, integrada por los docentes del departamento de Ingeniería Industrial, Ing. Guillermo VALVANO, Ing. Pablo PILA e Ing. Oscar IBARRUELA, consideran procedente que se otorgue la reválida de su título de Ingeniera Industrial a la Sra. Eliana Rita FRANCO QUISPE, expedido por la Universidad Mayor de San Andrés del Estado Plurinacional de Bolivia, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1225.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó otorgar el título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Buenos Aires a otorgar el título de Ingeniera Industrial, a la señora Eliana Rita FRANCO QUISPE, D.N.I. N° 95.958.778, y expedir el correspondiente diploma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 inciso c) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que en el reverso del citado diploma profesional, deberá inscribirse la leyenda “Reválida de título extranjero, Ingeniera Industrial, expedido por la Universidad Mayor de San Andrés, Estado Plurinacional de Bolivia”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3603/2023

UTN
DAM